

SECRETARÍA: Señora Juez: Informo a usted que en el proceso DIVISORIO con radicación 2020- 00096-00, viene presentado un memorial poder por parte de la demandante EDITH BAIZDE MAHECHA Al despacho para que se sirva proveer.

Santiago de tolú, 17 de noviembre de 2021.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE.
Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO DIVISORIO

RAD: 2020- 00096- 00

En atención a la nota secretarial que antecede y examinado el poder, observa el Despacho que lo pedido guarda armonía con nuestro estatuto procesal civil, se ordenará reconocer personería jurídica al Doctor KATERINE ANDREA PAEZ OCAMPO, por lo que se,

R E S U E L V E:

De conformidad a lo establecido por el artículo 75 del C.G.P., reconocer a la doctora KATERINE ANDREA PAEZ OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.104.192.077 y Tarjeta profesional N° 214. 281 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante EDITH BAIZ DE MAHECHA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

**Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0b9669d6b1f6e522dbbaaf2fcd1020d57b08480b63e2368ee1d74ea89afc5

Documento generado en 17/11/2021 03:58:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**